SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes, (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0106/06/16.

III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.

IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:**

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

08/07/2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RECIBIDO
13 JUL 2016
16:59 y
DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/1296/16
BITÁCORA: 23/DK-0106/06/16

Chetumal, Quintana Roo, 04 de Julio de 2016

003098

PEST & WOOD CONTROL S.A DE C.V
CARRETERA CARRETERA CANCUN-TULUM SM 308 MZ 2 LT 30 ALFREDO V BONFIL
77560 BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Junio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Pets & Wood Control S.A de C.V. con giro de Impregnadora, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0145/14 - 0504 de fecha 05 de Febrero de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-PAW-001/14** ubicado en Calle 48 / calle 121 Diag. 66 Carr. a Valladolid Centro C.P. 77200 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	400	414	15329710	15329724

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL.
ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
04 JUL 2016
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.e.p. Lic. Carolina Garcia Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para40.152 m3 Rollo Diámetros Delgados COMUNES TROPICALES; No incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

JLPFI YMG SPA FJB

RECIBI ORIGINAL 15 FOLIOS
8/07/16

[redacted]

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Q
Tels: (01983) 835-02-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx